

HECHO ESENCIAL

AD RETAIL S.A.

Registro de Valores N° 1.079

Santiago, 12 de enero de 2016.

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso segundo, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; a lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia y encontrándome debidamente facultado para ello, comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial, respecto de AD Retail S.A., en adelante “AD”:

Producto del proceso de Negociación Colectiva que se está llevando a cabo en la empresa Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., en adelante “DIN”, filial de AD Retail S.A., el sindicato involucrado en esta negociación ha decidido iniciar un proceso de huelga legal a partir del día 11 de enero del presente.

Durante la negociación se han sostenido y seguirán llevando a cabo conversaciones, con el objeto de buscar los acuerdos necesarios y satisfactorios para las partes.

En este proceso participa el 23,7% del total de empleados de AD, los cuales están distribuidos a lo largo de todo el país, en los distintos locales comerciales de las tiendas abcdin y en las áreas de apoyo. DIN continuará adoptando todas las medidas necesarias, a objeto que los locales y centros de apoyos sigan operando, no obstante de los trastornos que este proceso pueda ocasionar.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,



Rodrigo Líbano Gana
Gerente General (S)
AD Retail S.A.